



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

13376

*Resolución definitiva relativa a la convocatoria del ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la concesión de ayudas para el alquiler del año 2024*

Que por acuerdo de Junta de Gobierno local, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó la siguiente lista definitiva de ayudas concedidas y denegadas de la convocatoria del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la concesión de ayudas para el alquiler del año 2024, que se transcribe a continuación:

### Listado definitivo N°1. Ayudas concedidas:

Nº	INICIALES	DNI/NIE	AYUDA PREVIA A INCREMENTO	IMPORTE QUE SE INCREMENTA	TOTAL AYUDA
1.	R.J.A.M.	47256572J	1600€	7,73€	1.607,73 €
2.	C.L.	X2480713W	1800€	7,73€	1.807,73 €
3.	H.N.	X3515255G	1508€	7,73€	1.515,73 €
4.	T.G.C.	47213052D	1375€	7,73€	1.382,73 €
5.	R.F.M.S.	11456455V	1300€	7,73€	1.307,73 €
6.	F.G.A.	71532898T	1707,22€	7,73€	1.714,95 €
7.	T.A.	Y3098245K	1500€	7,73€	1.507,73 €
8.	H.M.M.	03128639H	1600€	7,73€	1.607,73 €
9.	M.A.R.M.	50600226L	1400€	7,73€	1.407,73 €
10.	R.F.M.	47251039T	1500€	7,73€	1.507,73 €
11.	V.L.M.T.	29163371S	1600€	7,73€	1.607,73 €
12.	G.G.M.	39019310V	1800€	7,73€	1.807,73 €
13.	B.R.F.B.	35455628R	1250€	7,73€	1.257,73 €
14.	A.E.R.G.	Y0282195E	1500€	7,73€	1.507,73 €
15.	L.S.D.	41447009C	1100€	7,73€	1.107,73 €
16.	F.A.B.E.	71653476N	1200€	7,73€	1.207,73 €
17.	A.D.L.R.D.C.	44580020V	1600€	7,73€	1.607,73 €
18.	S.R.R.B.	08029270Q	1600€	7,73€	1.607,73 €
19.	V.S.Z.	X6728011M	1200€	7,73€	1.207,73 €
20.	C.H.D.	52748047P	1350€	7,73€	1.357,73 €
21.	A.F.A.	05413873H	1400€	7,73€	1.407,73 €
22.	I.G.J.	47252298V	1600€	7,73€	1.607,73 €
23.	T.G.L.	X8365388N	1600€	7,73€	1.607,73 €
24.	M.O.M.M.	04582847M	1000€	7,73€	1.007,73 €
25.	C.C.E.	41432118X	1625€	7,73€	1.632,73 €
26.	V.C.F.	09177603M	1200€	7,73€	1.207,73 €
27.	B.L.F.	47259971P	1000€	7,73€	1.007,73 €
28.	T.D.I.C.M.	48232617F	1125€	7,73€	1.132,73 €
29.	G.H.A.	35030866A	1500€	7,73€	1.507,73 €
30.	M.G.J.	45820703B	1600€	7,73€	1.607,73 €
31.	S.M.C.	X6644265W	1440€	7,73€	1.447,73 €
32.	B.L.M.	X8521607S	1600€	7,73€	1.607,73 €
33.	P.B.J.	49415044G	1600€	7,73€	1.607,73 €

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	AYUDA PREVIA A INCREMENTO	IMPORTE QUE SE INCREMENTA	TOTAL AYUDA
34.	F.F.A.	49414771F	1375€	7,73€	1.382,73 €
35.	J.J.J.S.E.	Y1238090Z	1300€	7,73€	1.307,73 €
36.	B.N.	Y7177901Y	1600€	7,73€	1.607,73 €
37.	B.S.	X0622955T	1800€	7,73€	1.807,73 €
38.	C.M.I.C.R.	51100749Q	1400€	7,73€	1.407,73 €
39.	R.S.K.	49419863Q	1375€	7,73€	1.382,73 €
40.	F.P.A.	41444347A	1600€	7,73€	1.607,73 €
41.	G.O.S.	47253683E	1100€	7,73€	1.107,73 €
42.	D.C.	X3195205E	1100€	7,73€	1.107,73 €
43.	N.A.L.	Y6114746A	1600€	7,73€	1.607,73 €
44.	I.A.C.A.	Y0542049E	1800€	7,73€	1.807,73 €
45.	G.R.R.	50100484K	1600€	7,73€	1.607,73 €
46.	V.L.M.	46959798P	1300€	7,73€	1.307,73 €
47.	A.R.A.C.	48199306T	1600€	7,73€	1.607,73 €
48.	L.Y.	Y0084812W	1600€	7,73€	1.607,73 €
49.	D.M.G.M.	47405461T	1800€	7,73€	1.807,73 €
50.	D.A.F.V.	47256469W	1800€	7,73€	1.807,73 €
51.	R.R.Y.	15453882K	1600€	7,73€	1.607,73 €
52.	M.S.V.	Y0155820D	1200€	7,73€	1.207,73 €
53.	H.S.	X5653829S	1260€	7,73€	1.267,73 €
54.	O.M.J.M.	78967685Z	1600€	7,73€	1.607,73 €
55.	G.Y.A.	18999457P	1600€	7,73€	1.607,73 €
56.	P.G.	Y8448433H	1800€	7,73€	1.807,73 €
57.	N.R.M.D.C.	36470397X	195€	7,73€	202,73 €
58.	F.A.C.	09429329L	1600€	7,73€	1.607,73 €
59.	J.C.M.	47258477D	1500€	7,73€	1.507,73 €
60.	D.P.Y.M.I.	45921513N	1800€	7,73€	1.807,73 €
61.	G.R.J.	47549986Q	1800€	7,73€	1.807,73 €
62.	R.P.P.	48864552V	1200€	7,73€	1.207,73 €
63.	E.E.M.D.C.	28589015S	1240€	7,73€	1.247,73 €
64.	T.L.	X4409224D	1600€	7,73€	1.607,73 €
65.	G.D.M.T.	46950637R	1200€	7,73€	1.207,73 €
66.	R.R.J.M.	49414188E	1400€	7,73€	1.407,73 €
67.	S.S.R.	45927873R	1500€	7,73€	1.507,73 €
68.	P.R.	X0268651B	1355,82€	7,73€	1.363,55 €
69.	G.A.C.B.	51476873K	1125€	7,73€	1.132,73 €
70.	M.F.M.	41459016K	1428€	7,73€	1.435,73 €
71.	F.T.R.M.	41450497N	900€	7,73€	907,73 €
72.	D.G.I.	X8629892Q	1600€	7,73€	1.607,73 €
73.	R.N.M.	X2994554T	1390€	7,73€	1.397,73 €
74.	W.P.L.	X0612463L	1500€	7,73€	1.507,73 €
75.	K.K.A.	X3041583V	1200€	7,73€	1.207,73 €
76.	P.C.F.E.	46287475K	1800€	7,73€	1.807,73 €
77.	M.A.E.M.	26972930W	1300€	7,73€	1.307,73 €
78.	P.J.	Y5658048Q	1800€	7,73€	1.807,73 €
79.	A.V.L.A.	50175137Q	1600€	7,73€	1.607,73 €

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	AYUDA PREVIA A INCREMENTO	IMPORTE QUE SE INCREMENTA	TOTAL AYUDA
80.	D.G.I.	48816107X	1600€	7,73€	1.607,73 €
81.	P.L.A.	51429906C	1050€	7,73€	1.057,73 €
82.	B.R.	Y1674542H	1600€	7,73€	1.607,73 €
83.	G.D.S.J.J.	76639111Y	940€	7,73€	947,73 €
84.	R.C.M.D.P.	17141052A	1800€	7,73€	1.807,73 €
85.	N.A.M.T.	07803496X	1800€	7,73€	1.807,73 €
86.	R.I.M.	X9604057Q	1200€	7,73€	1.207,73 €
87.	C.S.A.I.	46952458M	1280€	7,73€	1.287,73 €
88.	F.B.F.	33516388Y	1600€	7,73€	1.607,73 €
89.	S.H.H.	60209746R	1660€	7,73€	1.667,73 €
90.	M.C.A.	X9709500G	1600€	7,73€	1.607,73 €
91.	R.B.J.C.	X6863013C	1600€	7,73€	1.607,73 €
92.	H.D.A.N.	41459496H	1600€	7,73€	1.607,73 €
93.	G.C.R.	52955641G	1600€	7,73€	1.607,73 €
94.	R.G.M.	46064737S	1100€	7,73€	1.107,73 €
95.	M.D.K.P.M.	50750454B	1180€	7,73€	1.187,73 €
96.	K.S.V.	46953904W	1600€	7,73€	1.607,73 €
97.	M.D.M.P.	54880902G	1600€	7,73€	1.607,73 €
98.	S.C.A.A.	47804357F	1600€	7,73€	1.607,73 €
99.	F.R.E.M.	54881464Z	1054€	7,73€	1.061,73 €
100.	O.G.M.	75482719P	1300€	7,73€	1.307,73 €
101.	G.R.I.	37347036G	1732,5€	7,73€	1.740,23 €
102.	R.R.M.L.	41461339K	1400€	7,73€	1.407,73 €
103.	M.M.A.	47257386E	1800€	7,73€	1.807,73 €
104.	F.M.E.	22535614F	1400€	7,73€	1.407,73 €
105.	E.M.E.H.N.	60444162R	1440€	7,73€	1.447,73 €
106.	C.E.A.	47251829P	1524€	7,73€	1.531,73 €
107.	S.R.A.	38449792W	1380€	7,73€	1.387,73 €
108.	M.Q.C.M.	X5518238D	1600€	7,73€	1.607,73 €
109.	B.M.D.	50991588J	1432€	7,73€	1.439,73 €
110.	S.C.M.I.	37302955Z	1800€	7,73€	1.807,73 €
111.	G.A.D.	Y1657694Y	1600€	7,73€	1.607,73 €
112.	M.L.	X3539225P	800€	7,73€	807,73 €
113.	R.R.M.J.	48528858P	1400€	7,73€	1.407,73 €
114.	E.M.A.	11456674Y	1662,5€	7,73€	1.670,23 €
115.	A.V.M.P.	07245602G	1500€	7,73€	1.507,73 €
116.	M.T.T.	46951399G	1500€	7,73€	1.507,73 €
117.	M.M.A.	46953792M	1600€	7,73€	1.607,73 €
118.	K.K.L.	55468335V	1400€	7,73€	1.407,73 €
119.	M.S.J.	47252026K	1386€	7,73€	1.393,73 €
120.	M.D.M.C.	51902850S	1400€	7,73€	1.407,73 €
121.	C.A.M.J.	07735917M	1687,5€	7,73€	1.695,23 €
122.	C.S.	Y4661503S	1600€	7,73€	1.607,73 € (*)
123.	I.B.N.	46958031N	1400€	7,73€	1.407,73 €
124.	D.R.S.	46959880K	1390€	7,73€	1.397,73 €
125.	A.A.J.C.	11456548H	1500€	7,73€	1.507,73 €

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	AYUDA PREVIA A INCREMENTO	IMPORTE QUE SE INCREMENTA	TOTAL AYUDA
126.	P.C.E.S.	X4819672E	1600€	7,73€	1.607,73 €
127.	R.I.	X1977553J	1600€	7,73€	1.607,73 €
128.	S.V.	Y6128916M	1600€	7,73€	1.607,73 €
129.	B.R.J.R.	05674613F	1000€	7,73€	1.007,73 €
130.	P.S.M.D.C.	41460510C	1390€	7,73€	1.397,73 €
131.	A.B.R.O.	60206930Z	1500€	7,73€	1.507,73 €
132.	B.R.S.	39378274C	1500€	7,73€	1.507,73 €
133.	B.P.G.	47254305T	1600€	7,73€	1.607,73 €
134.	B.S.B.	X0213735L	1800€	7,73€	1.807,73 €
135.	F.L.A.	45638909D	1600€	7,73€	1.607,73 €
136.	C.A.P.	47408579J	1500€	7,73€	1.507,73 €
137.	N.C.	Y3503509W	1600€	7,73€	1.607,73 €
138.	B.Z.C.	47253188X	1500€	7,73€	1.507,73 €
139.	C.M.	X5079386C	1600€	7,73€	1.607,73 €
140.	S.F.	X2812058D	1600€	7,73€	1.607,73 €
141.	A.A.E.N.	49411939G	1500€	7,73€	1.507,73 €
142.	O.G.V.J.	41461500K	1600€	7,73€	1.607,73 €
143.	F.V.	X0624160D	1600€	7,73€	1.607,73 €
144.	C.C.J.	41510901H	1800€	7,73€	1.807,73 €
145.	S.P.M.	41437431X	1800€	7,73€	1.807,73 €
146.	M.R.M.C.	55465682D	1250€	7,73€	1.257,73 €
147.	M.M.E.R.	02672023K	1600€	7,73€	1.607,73 €
148.	N.V.R.M.	46320510M	1800€	7,73€	1.807,73 €
149.	G.O.Y.	46959830V	1138,82€	7,73€	1.146,55 €
150.	C.A.M.S.	55465524N	1400€	7,73€	1.407,73 €
151.	G.M.E.	41456339N	1600€	7,73€	1.607,73 €
152.	Z.P.A.P.	Y6343687W	1600€	7,73€	1.607,73 €
153.	A.E.B.M.	55466003P	1600€	7,73€	1.607,73 €
154.	G.R.M.	47406455M	1800€	7,73€	1.807,73 €
155.	A.K.	X4465543R	1284€	7,73€	1.291,73 €
156.	M.R.M.	53429754H	1258,06€	7,73€	1.265,79 €
157.	N.F.M.	46956130C	1240€	7,73€	1.247,73 €
158.	L.G.M.D.	01495989T	1800€	7,73€	1.807,73 €
159.	G.A.I.M.	74912679T	800€	7,73€	807,73 €
160.	O.N.	X3771763Q	1260€	7,73€	1.267,73 €
161.	R.R.P.	47405850K	1500€	7,73€	1.507,73 €
162.	C.P.S.	49416254H	1600€	7,73€	1.607,73 €
163.	J.F.I.	47953569H	1700€	7,73€	1.707,73 €
164.	L.C.M.	X2276394S	1800€	7,73€	1.807,73 €
165.	D.S.S.V.	Y2217877R	1700€	7,73€	1.707,73 €
166.	R.G.M.	46064737S	1100€	7,73€	1.107,73 €
167.	G.D.A.M.	51412707W	1250€	7,73€	1.257,73 €
168.	B.G.A.	52239159H	1200€	7,73€	1.207,73 €
169.	B.G.C.M.	49416068Q	1800€	7,73€	1.807,73 €

(\*) Detectada la posible vigencia de un embargo con la AEAT y el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, se aprueba la concesión, pero se condiciona el pago a la persona beneficiaria a que acredite estar al corriente de pago en el momento de finalización del periodo de





presentación de instancias. Se establece un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente listado definitivo en el BOIB, para la justificación anteriormente mencionada y en el caso de que no se produzca la aportación de la documentación necesaria por parte de la beneficiaria, se iniciará el procedimiento de denegación de subvención pública.

Listado definitivo N°2. Ayudas denegadas:

Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
1.	T.M.A.	X6217422Q	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU”. -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -Y2075719Y NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS”. -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
2.	M.C.E.	76917927Q	-76917927Q Y X6244882Z NO CUMPLEN ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU”. -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
3.	A.E.A.	47432311D	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU”. -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.
4.	P.V.C.	48763529X	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES “SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO”.
5.	F.A.A.F.	34318114K	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU”. -34318114K, Y6502808D Y BD000394 NO CUMPLEN ART. 5 DE LAS BASES “QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A.” -BD000394 NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES “QUE TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN O VAYAN A TENER EL DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ARRENDADA DISFRUTEN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA. EN EL CASO DE EXTRANJEROS/AS, DEBERÁN TENER LA RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA EN VIGOR”. -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES “FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA”.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
6.	S.B.S.	44993822A	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "SER PROPIETARIO/A O USUFRUCTUARIO/A DE ALGUNA VIVIENDA EN ESPAÑA. A ESTOS EFECTOS SE CONSIDERARÁ QUE ES PROPIETARIO/A O USUFRUCTUARIO/A DE UNA VIVIENDA SI EL DERECHO RECAE ÚNICAMENTE SOBRE MÁS DE UN 50% DE LA VIVIENDA".
7.	F.R.M.	52297617X	-49410008M NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU".
8.	A.C.A.	08809098Y	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
9.	M.M.W.	31904361A	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".
10.	C.F.	X9915909B	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU".
11.	G.M.	Y4941548N	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
12.	P.B.M.	39671230W	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".
13.	M.V.	X5704589Z	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".
14.	G.M.Z.	73099740J	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
15.	A.A.M.	X9035823C	-41429865B NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A." -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
16.	L.G.	Y3593340H	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".  -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
17.	D.O.D.P.R.P.	76066354H	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
18.	Q.A.T.	33554785Q	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU". -41003449S NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
19.	L.R.M.J.	47256518M	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".
20.	F.D.L.C.	78539141Y	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
21.	C.V.	Y7532238M	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".
22.	A.R.N.	46887317T	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
23.	N.C.J.	28853346F	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
24.	V.R.C.	76030994D	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".  -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
25.	S.S.C.M.	X9402194R	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A." -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
26.	L.M.G.	X4304694Z	-X8402468Q NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU".

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
27.	E.E.C.R.	49414144R	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".
28.	J.A.D.	44592627C	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".  -NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
29.	M.M.J.	46951636B	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU". -46954038K NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".
30.	V.A.B.	54082222E	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."  -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
31.	D.A.	Y4245777Z	-X7642669E NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."  -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
32.	M.B.B.	X7331439M	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
33.	Y.V.E.R.	Y6537433L	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU". -NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".
34.	M.A.A.M.	28602840V	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
35.	L.C.C.	18056734D	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
36.	L.R.F.	47169230W	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-34761456S NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
37.	M.G.E.A.	11457290R	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".
38.	T.U.A.A.	54880270Q	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
39.	S.S.A.	77935995N	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
40.	E.K.E.A.N.	60195319H	<p>-55468478E NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p>
41.	P.L.J.M.	47252579E	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
42.	L.L.W.	X2142920X	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
43.	G.P.S.I.	X9061536L	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."
44.	A.O.I.	47407545Z	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
45.	A.A.	Y3990030G	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."
46.	M.G.G.E.	54877202F	-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
47.	G.S.P.G.	Y0088255H	-Y0890229M NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".
48.	C.R.L.	48442196X	-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
49.	P.P.M.	48230824P	-49413168Z NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS TENGAN EL DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ARRENDADA". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
50.	C.D.M.D.C.	48515200N	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."  -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
51.	K.S.	Y4462983P	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-53363522A Y GAVROSH NO CUMPLEN ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
52.	A.V.C.	X3603966G	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
53.	G.S.J.M.	47255599Y	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
54.	R.V.M.A.	12747578N	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
55.	T.A.F.	Y0845320S	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
56.	M.H.	X1987548A	<p>-Y4236997C NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN ACTIVA DE EMPLEO, YA SEA POR CUENTA AJENA O PROPIA, ENTRE EL 01/05/2024 Y EL DÍA DE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOIB, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES ININTERRUMPIDOS".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
57.	R.L.S.	75112937C	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
58.	G.F.D.L.	03179930L	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179623





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
59.	A.B.E.K.	49418382F	<p>-54877625Q NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
60.	B.K.C.S.	50555254N	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
61.	B.G.T.	41454679P	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
62.	V.B.S.S.	Y0252003Y	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
63.	G.M.J.	41551378S	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
64.	C.L.	X8401962Q	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
65.	S.M.	Y8777438P	<p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
66.	H.P.I.	46954509D	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
67.	O.G.N.	47259889H	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>
68.	P.C.E.	X9081839J	<p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".</p> <p>-Y2046361L NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "QUE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA ALQUILADA, SEAN O NO TITULARES DEL CONTRATO DE ALQUILER, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.</p> <p>QUE LOS INGRESOS ÍNTEGROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO EXCEDAN DE 33.600€ (4 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) EN EL CASO DE QUE ESTÉ FORMADA POR UNA SOLA PERSONA ADULTA; Y DE 4.200€ ADICIONALES (0,5 IPREM DEL AÑO 2023 A 14 PAGAS) POR CADA PERSONA MÁS QUE FORME PARTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUANDO ESTÉ COMPUESTA POR MÁS DE UN/A INDIVIDUO/A."</p> <p>-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "SOLO SE PODRÁ SOLICITAR UNA AYUDA POR VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER".</p> <p>-NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".</p>





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
69.	C.R.J.	47253247T	-NO CUMPLE ART. 7 DE LAS BASES "EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES (BOIB) DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA.
70.	B.S.C.A.G.	49418161Q	-NO CUMPLE ART. 7 DE LAS BASES "EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES (BOIB) DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA. -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
71.	M.B.C.	71519829H	-NO CUMPLE ART. 7 DE LAS BASES "EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES (BOIB) DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA. -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".
72.	O.G.R.	Y2046361L	-NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES: "PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN SANTA EULÀRIA DES RIU AL MENOS CON TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS, O CUATRO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES". -NO CUMPLE ART.5 DE LAS BASES "SUPERA EL LÍMITE DE INGRESOS ESTABLECIDO". -NO CUMPLE ART. 5 DE LAS BASES "SOLO SE PODRÁ SOLICITAR UNA AYUDA POR VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER". -NO CUMPLE ART. 8 DE LAS BASES "FALTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA AYUDA".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu (20 de diciembre de 2024)

**La alcaldesa**

Maria del Carmen Ferrer Torres

